



Resolución Ministerial

Lima, 04 de junio de 2010

N° 273-2010-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción es la institucionalización en la administración pública de las prácticas de buen gobierno, ética, transparencia y de lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución Suprema N° 111-2009-PCM se instituyó el 29 de mayo de cada año, la ceremonia de reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos al interior de cada sede Ministerial y que destaque en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, por Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

Que, en atención a los lineamientos contenidos en la Resolución Suprema a que se refiere el considerando precedente, el Comité de Selección de cada Ministerio y Entidad, dio cuenta del resultado de Selección, adjuntando la información referida en el numeral 7.2.5 de dichos Lineamientos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y Felicitar a los empleados públicos, que promueven con el ejemplo la implantación de valores positivos en el Sector Economía y Finanzas, que han destacado en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, según detalle:

- Sra. Tula Carmen Li Salas del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- Sr. Roberto Carlos Sánchez Grecco de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
- Sra. Carola Arqueros Zapata del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.
- Sr. Julio Rosillo Valladares de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV.
- Srta. Julia Guillermina Dávila Quispe de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
- Srta. Niulza Shiroma Nakahodo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.



ES COPIA AUTENTICADA

.....
DR. HARRY HAWKINS M.
Secretario Ejecutivo de la
Secretaría General
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Mercedes A. Fernández

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas